



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 1812, DISPONIENDO LA BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST MORTEM, A LA CAPITANA DEL SUBESCALAFÓN GENERAL ALICIA DEL VALLE GONZÁLEZ.
- * RESOLUCIÓN Nº 1723, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO DE CUSTODIA SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.
- * RESOLUCIÓN Nº 1724, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * RESOLUCIÓN Nº 1730, DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, AL CADETE LUIS ALEJANDRO LEYES.
- * RESOLUCIÓN Nº 1731, CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES, DEPARTAMENTO REDES OPERATIVAS, LOS CENTROS DE DESPACHO.
- * RESOLUCIÓN Nº 1736, 1737 Y 1738, REEMPLAZANDO EN LOS LEGAJOS LABORALES DE LOS AGENTES POLICIALES, CAUSAL DE CESE.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 9 de agosto de 2013.

VISTO el fallecimiento de la Capitana del Subescalafón General, Alicia del Valle GONZÁLEZ, Legajo Nº 107.282, numeraria de la División de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Capitana GONZÁLEZ resultó mortalmente herida de arma de fuego en un asalto acaecido el día 8 de agosto de 2013, en horas de la noche;

Que en la fecha y hora mencionadas, la Capitana GONZÁLEZ, en circunstancias que circulaba en su automóvil particular, en la intersección de las calles 17 y 139 de la localidad y partido de Berazategui, fue abordada con fines ilícitos por tres sujetos armados;

Que, en ese momento, se genera un intercambio de disparos que ocasionó heridas de extrema gravedad en la mencionada agente, quien fue trasladada al Hospital Evita Pueblo de Berazategui, donde fallece a consecuencia de las lesiones sufridas;

Que, asimismo, con posterioridad al hecho descripto en los considerandos precedentes, y a nueve (9) cuadras del lugar de su ocurrencia, dos sujetos a bordo de un vehículo Ford Focus gris, abandonan en el Centro de Primeros Auxilios "Sabato", a un cadáver de sexo masculino, con impactos de arma de fuego, deceso que presumiblemente se produjera a consecuencia del enfrentamiento armado ya referido;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Mayor del Subescalafón General de la Capitana del Subescalafón General GONZÁLEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 8 de agosto de 2013, de la Capitana del Subescalafón General Alicia del Valle GONZÁLEZ (D.N.I. 12.073.876 - Clase 1958), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º.- Ascender "post mortem", a partir del 8 de agosto de 2013, al grado de Mayor del Subescalafón General a la Capitana del Subescalafón General Alicia del Valle GONZÁLEZ (D.N.I. 12.073.876 - Clase 1958), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1812.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-456.218/12, por cuyas actuaciones tramita designación del Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés ALIMENA, legajo N° 20.883, en el cargo de Jefe Departamento de Custodia señor Ministro de Justicia y Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propicia la designación en el cargo de Jefe Departamento de Custodia señor Ministro de Justicia y Seguridad al Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés ALIMENA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ALIMENA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, a partir del 1° de agosto de 2012, en el cargo de Jefe Departamento de Custodia señor Ministro de Justicia y Seguridad, al Comisario del Subescalafón Comando Gustavo Andrés ALIMENA (DNI. 23.403.795 - clase 1974), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1723.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-691.645/13, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO, legajo N° 20.646, en el cargo de Jefe División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1893 de fecha 4 de mayo de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que por Resolución N° 3382 de fecha 17 de agosto de 2011, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría al Subcomisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA, legajo N° 22.325;

Que el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado propone la designación del agente NOVELINO;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales ayala la propuesta (fs 7);

Que mediante D.M.P.T N° 0142 de fecha 6 de febrero de 2013, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando NOVELINO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente NOVELINO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, a partir del 17 de enero de 2013, al Subcomisario del Subescalafón Comando Silvio Gabriel GARCIA (DNI. 23.353.983 - clase 1973), dispuesta por Resolución N° 3382/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a partir del 6 de febrero de 2013, en el cargo de Jefe División Secretaría, al Comisario del Subescalafón Comando Christian Humberto NOVELINO (DNI. 22.532.973 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1724.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-740.200/13, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, del Cadete Luis Alejandro LEYES, incorporado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2263 de fecha 21 de noviembre de 2012, el ciudadano Luis Alejandro LEYES, fue incorporado en calidad de Cadete en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, quedando sujeta la incorporación al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Planificación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación (fs 21/24);

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en la materia, comprometiendo el gasto emergente de la incorporación tramitada y de la designación propiciada, en la partida presupuestaria pertinente (fs 28);

Que de los datos obrantes en el sistema de información centralizado de la Dirección Provincial de Personal, no surgen antecedentes de incompatibilidades e inhabilidades respecto del Cadete cuyo nombramiento tramita (fs 31);

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 1º de diciembre de 2012, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al cadete Luis Alejandro LEYES (DNI. 30.266.629 - clase 1984), legajo N° 187.937, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 Entidad 02 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley N° 14.393.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1730.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-328.978/11, por el cual se propicia la constitución formal de los Centros de Despacho dependientes de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 organizó las distintas policías en diferentes áreas: Artículo 2° *"...Inciso 4°. Área de la Policía de Comunicaciones y Emergencias, la que comprende: a) Superintendencia de Comunicaciones..."*;

Que la propuesta ha sido impulsada por la Superintendencia de Comunicaciones a fin de brindar reflejo orgánico a los Centros de Despacho que se encuentran en funcionamiento, y que a la fecha no han sido constituidos formalmente;

Que mediante la Resolución N° 280, de fecha 3 de febrero de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, y determinó la estructura orgánica funcional de la Superintendencia de Comunicaciones;

Que han intervenido los organismos con competencia e injerencia en la materia, no hallando objeciones para la materialización de la propuesta;

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por constituidas, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Comunicaciones, Dirección Operativa de Comunicaciones, Departamento Redes Operativas, los Centros de Despacho, con sus denominaciones, fijación de bases operativas y áreas de responsabilidad operacionales, conforme se detalla en Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de las áreas de injerencia, se lleven a cabo las gestiones tendientes a la regularización ocupacional de los inmuebles que no se encuentren incorporados al patrimonio policial y sirven de base operativa de las dependencias constituidas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1731.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES

ANEXO ÚNICO

Denominación	Fijación Base Operativa	Áreas de Responsabilidad Operacionales por partido
Centro de Despacho Morón	Calle Bartolomé Mitre N° 935 2° piso entre Belgrano y San Martín de la localidad de Morón, partido de homónimo.	Morón, Ituzaingo, Hurlingham
Centro de Despacho Lanús	Calle Juncal N° 1657, entre Salta y Córdoba de la localidad de Lanús, partido homónimo.	Lanús, Lomas de Zamora, Avellaneda
Centro de Despacho San Martín	Calle San Martín N° 129 entre Moreno y Lincoln de la localidad de General San Martín, partido homónimo.	General San Martín, Tres de Febrero
Centro de Despacho Mar del Plata	Avenida Independencia N° 2447 3° y 5° piso, entre Gascón y Falucho, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón.	General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce
Centro de Despacho Bahía Blanca	Avenida Alem N° 836 entre Paraguay y Salta de la localidad de Bahía Blanca, partido homónimo.	Bahía Blanca, Villarino, Patagones, Tornquist, Coronel Rosales
Centro de Despacho La Plata	Calle 12 N° 1379 entre 60 y 61 de la localidad de La Plata, partido homónimo.	La Plata, Berisso, Ensenada
Centro de Despacho San Nicolás	Garibaldi N° 502 entre Roca y Alvear de la localidad de San Nicolás, partido homónimo.	San Nicolás, Ramallo, Baradero, Capitán Sarmiento, San Pedro
Centro de Despacho Junín	Calle Presidente Quinta N° 35, entre Gandini y Avenida Arias de la localidad de Junín, partido homónimo.	Junín, Chacabuco, Leandro N. Alem, General Viamonte, General Arenales
Centro de Despacho Dolores	Calle San Martín N° 474 entre Esteban Echeverría y Carlos Pellegrini de la localidad de Dolores, partido homónimo.	Dolores, Tordillo, Pila, General Guido, Castelli, Maipú

Centro de Despacho Pehuajó	Calle Rivarola N° 148 entre González del Solar y Zanni de la localidad de Pehuajó, partido homónimo.	Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Irigoyen, 9 de Julio, Bragado
Centro de Despacho Azul	Avenida Piazza N° 1250 entre Comercio e Industria de la localidad de Azul, partido homónimo.	Azul, Tapalqué, Las Flores
Centro de Despacho Tigre	Avenida Cazón N° 1402 entre Bourdieu y Montes de Oca de la localidad de Tigre, partido homónimo.	Tigre parte continental San Fernando parte continental
Centro de Despacho Mercedes	Calle 37 N° 892 esquina 20 de la localidad de Mercedes, partido homónimo.	Mercedes, Luján, Navarro, Suipacha, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, San Andrés de Giles
Centro de Despacho Quilmes	Calle Paso N° 280 entre Brown y Alvear de la localidad de Quilmes, partido homónimo.	Quilmes, Berazategui, Florencio Varela
Centro de Despacho La Matanza	Ruta Provincial N° 4 sin N°. y AU Ricchieri de la localidad Ciudad Evita, partido de La Matanza.	La Matanza
Centro de Despacho San Isidro	Avenida Rolón N° 1054 entre La Madrid y Santa Rita de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro.	San Isidro, Vicente López
Centro de Despacho San Miguel	Calle Roque Sáenz Peña N° 840 entre Conesa y San José de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel.	San Miguel, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar
Centro de Despacho Almirante Brown	Calle Roca N° 969 entre Quintana y Humberto 1° de la localidad de Almirante Brown, partido homónimo.	Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza
Centro de Despacho Necochea	Avenida 58 N° 3058, entre 61 y 63 de la localidad de Necochea, partido homónimo.	Necochea, Lobería, San Cayetano
Centro de Despacho Pergamino	Calle Dorrego N° 636, entre Merced y San Nicolás de la localidad de Pergamino, partido homónimo.	Pergamino, Colón, Rojas, Arrecifes, Salto

Centro de Despacho Moreno	Avenida Presidente Perón N° 1440 entre Azcuénaga y Paso de la localidad de Moreno, partido homónimo.	Moreno, General Rodríguez
Centro de Despacho Campana	Calle Salmi N° 786 entre San Martín y Rawson de la localidad de Campana, partido homónimo.	Zarate, Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz
Centro de Despacho Islas	Río Paraná Las Palmas y Río Carapachay de la primera sección del Delta del Paraná, partido de Tigre.	Delta del Paraná: Sección 1ra. del partido de Tigre Sección 2da. y 3ra del partido de San Fernando
Centro de Despacho Chascomús	Calle Dorrego N° 239, entre Franklin y Bolívar de la localidad de Chascomús, partido homónimo.	Chascomús, Punta Indio, Magdalena, General Belgrano, Lezama
Centro de Despacho Ayacucho	Calle Mitre N° 1152, entre San Martín y Avenida del Valle de la localidad de Ayacucho, partido homónimo.	Ayacucho, Rauch
Centro de Despacho Pinamar	Calle Intermedanos entre Avenida Bunge y Gulliver de la localidad de Pinamar, partido homónimo.	Pinamar, Villa Gesell, La Costa, General Madariaga, General Lavalle
Centro de Despacho Tandil	Calle Fuerte Independencia N° 259, Planta Alta entre Maipú y 25 de Mayo de la localidad de Tandil, partido homónimo.	Tandil, Benito Juárez
Centro de Despacho Tres Arroyos	Calle Pringles N° 66, entre Alsina y Avenida San Martín de la localidad de Tres Arroyos, partido homónimo.	Tres Arroyos, Adolfo Gonzáles Chávez
Centro de Despacho Coronel Dorrego	Avenida Fuertes N° 544, entre Presidente Perón y San Martín de la localidad de Coronel Dorrego, partido homónimo.	Coronel Dorrego, Monte Hermoso
Centro de Despacho 25 de Mayo	Calle Liborio Luna N° 752 entre Florentino Ameghino y General San Martín de la localidad de 25 de Mayo, partido homónimo.	25 de Mayo, Roque Pérez
Centro de Despacho Coronel Suárez	Calle Las Heras N° 1598 entre Garibaldi y Rivas de la localidad de Coronel Suárez, partido homónimo.	Coronel Suárez, General Lamadrid, Laprida, Coronel Pringles, Saavedra, Púan

Centro de Despacho Guaminí	Calle Freyre N° 530 entre Roca y Martín de Alzaga de la localidad de Guaminí, partido homónimo.	Guaminí, Adolfo Alsina, Daireaux, Pellegrini, Salliqueló, Tres Lomas
Centro de Despacho Olavarría	Calle Belgrano N° 2439 1er. Piso entre Alte. Brown y Lavalle de la localidad de Olavarría, partido homónimo.	Olavarría
Centro de Despacho General Alvear	Calle San Martín N° 935 entre Alsina e Hipólito Irigoyen de la localidad de General Alvear, partido homónimo.	General Alvear
Centro de Despacho Chivilcoy	Calle San Martín N° 75 entre Lavalle y 25 de Mayo de la localidad de Chivilcoy, partido homónimo.	Chivilcoy, Alberti
Centro de Despacho Saladillo	Calle Toledo N° 3164 entre Moreno y Belgrano de la localidad de Saladillo, partido homónimo.	Saladillo
Centro de Despacho Bolívar	Calle Arenales N° 56 entre Avenida San Martín y Avenida Alsina de la localidad de Bolívar, partido homónimo.	Bolívar
Centro de Despacho San Vicente	Calle Sarmiento N° 194 entre Urquiza y Sagarra de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente	San Vicente, Presidente Perón, Cañuelas, Monte, General Paz, Lobos, Coronel Brandsen
Centro de Despacho Carlos Tejedor	Calle San Martín N° 176 entre Santiago y Esteban Garre – Hipólito Irigoyen de la localidad de Carlos Tejedor, partido homónimo.	Carlos Tejedor, General Villegas
Centro de Despacho General Pinto	Avenida Mitre N° 402 esq. Gowland de la localidad de General Pinto, partido homónimo.	General Pinto, Lincoln, Florentino Ameghino
Centro de Despacho Trenque Lauquen	Calle Roca N° 572 entre Fray Justo de Oro y Uruguay de la localidad de Trenque Lauquen, partido homónimo.	Trenque Lauquen, Rivadavia
Centro de Despacho Merlo	Calle Garay esquina Patagones de la localidad de Merlo Norte, partido de Merlo.	Merlo, General Las Heras, Marcos Paz

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21100-839.216/13, la Resolución N° 228/07 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución de esta cartera ministerial N° 2530 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 228/07 se promovió el cambio de la causal de cese en el legajo laboral de todos los agentes que desempeñaron su actividad dentro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que fueron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas cometido durante el último Gobierno de Facto, a fin de restituir la verdad histórica respecto del verdadero motivo de su baja;

Que continuando con ese lineamiento, esta cartera ha propiciado la creación, a través de la Resolución N° 2530/12 de la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires" a fin de efectuar los estudios pertinentes y determinar el universo de agentes policiales que resultaron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto, a efectos de reemplazar en sus legajos laborales la causal de su cese de "Abandono de Cargo", "Pedido Voluntario de Baja" u otra similar que no refleje su verdad histórica, por la de "Ausencia por Desaparición Forzada";

Que dicha Comisión está integrada por la Auditora General de Asuntos Internos, el Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, el Director General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos y dos (2) ex efectivos policiales que hayan sufrido Desaparición Forzada, en representación de todos aquellos integrantes de la Institución Policial que estuvieron o están en esa condición;

Que en ese contexto, el ex efectivo policial Ramón Gualberto ESQUIBEL ha formulado a la Comisión precitada la pertinente solicitud, munida de la correspondiente documentación respaldatoria;

Que analizados los antecedentes referidos, la Comisión produjo el Dictamen N° 5 a través del cual determinó en forma unánime que "Ramón Gualberto ESQUIBEL fue víctima del delito de desaparición forzada de persona y, no obstante que de la copia certificada de su legajo laboral, y de su propio relato, no se ha generado por ello ninguna modificación en su carácter de efectivo policial,..., sugiriendo que se deje constancia que fue víctima durante el último Gobierno de Facto del delito de desaparición forzada de personas, en honor a la verdad histórica que constituye el espíritu de la Resolución N° 2530/12";

Que en orden a ello, corresponde proyectar el pertinente acto administrativo en el sentido precedentemente indicado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 2530/12;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar constancia en el legajo personal de Ramón Gualberto ESQUIBEL (D.N.I. 5.133.279 - Clase 1931) que el mismo "fue víctima durante el último Gobierno de Facto del delito de desaparición forzada de personas".

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1736.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21100-839.215/13, la Resolución N° 228/07 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución de esta cartera ministerial N° 2530 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 228/07 se promovió el cambio de la causal de cese en el legajo laboral de todos los agentes que desempeñaron su actividad dentro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que fueron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas cometido durante el último Gobierno de Facto, a fin de restituir la verdad histórica respecto del verdadero motivo de su baja;

Que continuando con ese lineamiento, esta cartera ha propiciado la creación, a través de la Resolución N° 2530/12 de la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires" a fin de efectuar los estudios pertinentes y determinar el universo de agentes policiales que resultaron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto, a efectos de reemplazar en sus legajos laborales la causal de su cese de "Abandono de Cargo", "Pedido Voluntario de Baja" u otra similar que no refleje su verdad histórica, por la de "Ausencia por Desaparición Forzada";

Que dicha Comisión está integrada por la Auditora General de Asuntos Internos, el Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, el Director General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos y dos (2) ex efectivos policiales que hayan sufrido Desaparición Forzada, en representación de todos aquellos integrantes de la Institución Policial que estuvieron o están en esa condición;

Que en ese contexto, la señora Stella Maris Degregorio, en su carácter de cónyuge supérstite del ex efectivo policial Juan Carlos CEA ha formulado a la Comisión precitada la pertinente solicitud, munida de la correspondiente documentación respaldatoria;

Que analizados los antecedentes referidos, la Comisión produjo el Dictamen N° 4 a través del cual determinó en forma unánime que "Juan Carlos CEA fue víctima del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto y que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 2530, corresponde el reemplazo de la causal de cese en su legajo laboral por no reflejar la verdad histórica";

Que en orden a ello, corresponde modificar la causal de cese de Juan Carlos CEA en su legajo laboral por la de "Ausencia por Desaparición Forzada";

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 2530/12;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el legajo personal de Juan Carlos CEA (M.I. 5.165.575 - Clase 1937) la causal de cese de "aceptación de su renuncia por Resolución III-505 de fecha 24/03/1977" por la de "Ausencia por Desaparición Forzada".

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1737.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21100-839.214/13, la Resolución N° 228/07 de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución de esta cartera ministerial N° 2530 de fecha 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 228/07 se promovió el cambio la causal de cese en el legajo laboral de todos los agentes que desempeñaron su actividad dentro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que fueron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas cometido durante el último Gobierno de Facto, a fin de restituir la verdad histórica respecto del verdadero motivo de su baja;

Que continuando con ese lineamiento, esta cartera ha propiciado la creación, a través de la Resolución N° 2530/12 de la "Comisión de la Verdad Histórica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires" a fin de efectuar los estudios pertinentes y determinar el universo de agentes policiales que resultaron víctimas del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto, a efectos de reemplazar en sus legajos laborales la causal de su cese de "Abandono de Cargo", "Pedido Voluntario de Baja" u otra similar que no refleje su verdad histórica, por la de "Ausencia por Desaparición Forzada";

Que dicha Comisión está integrada por la Auditora General de Asuntos Internos, el Director Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, el Director General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos y dos (2) ex efectivos policiales que hayan sufrido Desaparición Forzada, en representación de todos aquellos integrantes de la Institución Policial que estuvieron o están en esa condición;

Que en ese contexto, el ex efectivo policial Atilio Gustavo CALOTTI ha formulado a la Comisión precitada la pertinente solicitud, munida de la correspondiente documentación respaldatoria;

Que analizados los antecedentes referidos, la Comisión produjo el Dictamen N° 3 a través del cual determinó en forma unánime que "Atilio Gustavo CALOTTI fue víctima del delito de lesa humanidad de desaparición forzada de personas durante el último Gobierno de Facto y que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 2530, corresponde el reemplazo de la causal de cese en su legajo laboral por no reflejar la verdad histórica";

Que en orden a ello, corresponde modificar la causal de cese de Atilio Gustavo CALOTTI en su legajo laboral por la de "Ausencia por Desaparición Forzada";

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 2530/12;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el legajo personal de Atilio Gustavo CALOTTI (D.N.I. 12.466.833 - Clase 1958) la causal de cese de "Baja a su pedido" por la de "Ausencia por Desaparición Forzada".

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos para que en forma inmediata proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1738.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CALVEST JORGE EDARDO: Caratulada "HURTO". Secuestro de dos equinos, uno alazán reflejo, con número inmutable 326375; y el otro mestizo, pelaje tobiano, castrado. Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. – Bella Vista. Interviene U.F.I N° 24 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-860.625/13.

"326375"

2.- CHALITA OMAR JOSÉ: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una vaquillona, raza Aberdeen Angus negra, de 300 kgs. de peso aproximadamente y 18 meses de edad, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I y Juicio N° 3, a cargo del Dr. Pedro Illanes, del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-861.148/13.

3.- SILVA HORACIO ALBERTO: I.P.P. N° 865241-08, caratulada "ROBO SIMPLE". Secuestro de equino, alzada 1,18 mts., raza o tipo asnal, pelo lobuno panga. Solicitarla Comisaría Echeverría 1ra. – Monte Grande. Interviene U.F.I. N° 20 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-860.626/13.



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- RODRÍGUEZ ARMANDO ALBERTO: de 66 años de edad, D.N.I. N° 8.067.178, domiciliado en calle 131 entre 28 y 29 N° 2838 de la localidad de Berazategui. Mismo resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez morocha y cabello corto negro entrecano. Como seña particular posee un bulto a la altura del abdomen (eventración o hernia). Quien, según los dichos de su hermana, el causante acudió a la guardia del Hospital Zonal de Agudos Evita Pueblo, no regresando hasta el momento, vistiendo al momento zapatillas negras con rayas blancas, pantalón de vestir negro y buzo. Solicitarla Comisaría Berazategui 2da. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Attarian MENA, de la Fiscalía Descentralizada de Berazategui, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN. Expediente N° 21.100-850.632/13.

